

“PALPAN CASTILLA, S.A.”

Convocatoria junta general ordinaria anual de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria anual, a celebrar en el domicilio social, Venta de Baños (Palencia), Parque Industrial, Parcelas 175 y 176, el día 30 de mayo de 2017, a las 12.00 h., en 1ª convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en 2ª convocatoria, en base al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión de los administradores, correspondiente al ejercicio anual de 2016, cerrado al 31 de diciembre.
- 2º.- Análisis de la situación general de la Compañía, propuestas y, en su caso, medidas a adoptar.
- 3º.- Ruegos y preguntas.
- 4º.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta.
- 5º.- Lectura y aprobación del acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social, pedir la entrega y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, según lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC); y sin perjuicio del derecho de información establecido en el artículo 197 de la citada LSC a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con anterioridad a la junta o solicitar verbalmente durante la misma las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable vigente.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Santander, a 28 de abril de 2017

El Presidente.-
Carlos Martínez Villagra



El Secretario.-
Fernando Martínez Villagra